

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta

R - DNAT- 2015- 0083

SALTA, 2 de marzo de 2015

EXPEDIENTE N° 10.239/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la equiparación de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006, por las correspondientes al plan de estudios 2013 – de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas que dicta esta Unidad Académica, de la alumna **AMAYA, SILVINA MARIEL** L.U.N° 413.969; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución R-DNAT-2014-1834 (fs 37/38), se le otorga equiparación parcial de la materia Botánica, por la materia Botánica General – Nota: 8 (ocho) aprobada en la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006;

Que a fs. 47, la cátedra de Botánica General informa que el día 11 de diciembre de 2014, la alumna rindió y aprobó con Nota: 9 (nueve), las unidades faltantes fijados por resolución R-DNAT-2014-1834, para acceder a la equiparación total de la materia Botánica de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2013;

Que asimismo a fs. 42, la citada alumna solicita equiparación de regularidad de la asignatura Química Biológica, regularizada en la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006, para la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2013;

Que la cátedra de Química Biológica a fs. 46, emite dictamen favorable, aconsejando reconocer la regularidad de Química Biológica, para la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2013;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR equiparación total entre la materia **Botánica General** Nota: 8 (ocho), aprobada en la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006 - por la asignatura **BOTANICA** Nota: 8 (ocho) de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2013 – a favor de la alumna **AMAYA, SILVINA MARIEL** L.U.N° 413.969 – en razón de haber aprobado los temas faltantes dispuestos por Resolución R-DNAT-2014-1834 (fs 37).

ARTICULO 2º.-DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que – la nota final otorgada en la materia **BOTANICA** – de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2013 - se otorga en base a lo establecido en Resolución Rectoral N° 1276-06 y a lo indicado oportunamente por la Dirección General Académica.

ARTICULO 3º.- OTORGAR a favor de la alumna **AMAYA, SILVINA MARIEL** - L.U.N° 413.969 de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2013 - la siguiente equiparación de materia:

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta

R - DNAT- 2015- 0083

SALTA, 2 de marzo de 2015

EXPEDIENTE N° 10.239/2014

CARRERA:INGENIERIA EN RECURSOS NATURALES
Y MEDIO AMBIENTE – PLAN 2006

LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLOGICAS
PLAN 2013

MATERIA REGULARIZADA
EQUIPARACION TOTAL

Química Biológica

por

Química Biológica. Con trabajos prácticos válidos hasta el 30/09/2017.

ARTICULO 4°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.



DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M.Sc. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES